

# IMPRESO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

## AYUNTAMIENTO ALDEA DEL FRESNO-P2800800A

Pza. De la Constitución, 1 28620 MADRID

D/D<sup>a</sup> ..... con domicilio en .....  
..... Localidad..... Calle.....  
..... n<sup>o</sup> ..... escalera ..... piso ..... Letra ..... Código postal.....  
Teléfonos ..... DNI/NIE/PASAPORTE ..... actuando  
en nombre propio / en Representación de.....

**X**

• Bienes inmuebles IBI		Ref. Catastral
• Basura		Ref. Catastral
• Alcantarillado		Ref. Catastral
• Paso de carruajes		Ref. Catastral
• I.Actividades EE.		
• Casa de niños		Nombre del menor

• Suministro de Agua		Indique en nº de contador
• Depuración		Indique en nº de contador

• Circulación		Matrícula
---------------	--	-----------

Banco	Sucursal	D.C.	cuenta

**Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.**

Artículo 25. Ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

1. En caso de deudas cuyo cobro se realice por recibo, cuando el obligado al pago u otra persona se persone en el lugar de ingreso, y por cualquier circunstancia no estuviera disponible el recibo, se admitirá el pago y se expedirá el correspondiente justificante, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias.

2. Los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas a las que se refiere esta sección en cuentas abiertas en entidades de crédito.

Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del periodo siguiente.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

### Protección de datos de carácter personal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno en el ejercicio de sus competencias tributarias. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Aldea del Fresno, a ..... de ..... de 2009

**Firma del solicitante:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO (Madrid)**